

ANDRÉS FAUS, S. A.**(Sociedad absorbente)****INDUSTRIAS AUXILIARES FAUS, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Andrés Faus, S.A.», en reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, así como el socio único de «Industrias Auxiliares Faus, S.L. Unipersonal», según decisiones tomadas a su vez con fecha 28 de junio de 2007, han acordado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de la última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado y suscrito el 28 de marzo de 2007 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 1 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gandia (Valencia), 6 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Andrés Faus, S.A. e Industrias Auxiliares Faus, S.L.U., José Carballo García.—47.345. 1.ª 17-7-2007

APOSAN, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General, que se celebrará en el Paseo de la Castellana, 140, 8.º A (Madrid), en primera convocatoria, el día 13 de septiembre de 2007, a las 13,00 horas, y a la misma hora y en el mismo lugar el día 14 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación de los artículos 8.º, 16.º, 17.º, 19.º, 20.º y 23.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Supresión de los artículos 21.º, 22.º y 24.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Disolución del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la reunión.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar de la entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración Mariano Sánchez Ramos.—46.616.

APPLICATIOS NEW TECHNOLOGIES ANT, S. A.*Disolución y Liquidación simultánea*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Applicatios New Technologies Ant, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad proceder, acogiéndose a los beneficios fiscales regulados en la Disposición Final segunda párrafo 21 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente balance final de disolución y liquidación, cerrado el 14 de junio de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	27.336,31
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	8.002,70
Deudores	58.535,55
Tesorería	105.376,97
Total activo	199.251,53
Pasivo:	
Capital Social	180.300,00
Reservas	18.951,53
Total pasivo	199.251,53

Barcelona, 26 de junio de 2007.—Onofre Molina Aguilar, Liquidador Único.—47.519.

ARCHETE, S. A.**(En liquidación)***Disolución con liquidación de ésta Sociedad*

La Junta Universal de Accionistas, de la Sociedad denominada «Archete, S. A.» (CIF A27126507), celebrada en el domicilio social el día 23 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de su disolución con liquidación, de acuerdo con el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, designando como Liquidador Único a don Santiago Fernández Puentes, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que establece la Ley.

Se hace público este acuerdo de disolución en cumplimiento de lo que establece el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 6 de julio de 2007.—El Liquidador Único, Santiago Fernández Puentes.—47.498.

ATILANO MARTÍNEZ PADILLA*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 50-07 seguida en este Juzgado a instancia de Abdoul Karim Cisse y 7 más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 11-06-07, resolución por la que se declara al ejecutado Atilano Martínez Padilla en situación de insolvencia total por importe de 4.991,80 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 6 de julio de 2007.—Secretario Judicial. Francisco Gómez Nova.—46.552.

ATRIMAR DE ZALLA, S. L.**(Sociedad absorbente)****LOMAR DE ZALLA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de socios de las sociedades «Atrimar de Zalla, Sociedad Limitada» y «Lomar de Zalla, Sociedad Limitada», acordaron aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace público, asimismo, que las referidas Juntas generales de socios de las compañías, aprobaron el proyecto de fusión por absorción, así como los balances de fusión de «Atrimar de Zalla, Sociedad Limitada» y «Lomar de Zalla, Sociedad Limitada» cerrados el 31 de diciembre de 2006, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por las Juntas generales universales de socios de las compañías.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Zalla, 11 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Maximino Maruri San Vicente.—47.882.

1.ª 17-7-2007

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 11/07 y acumulado 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Marcelo Fernández García-Porrero, Ángel Martín Batanero, Santiago Suárez Martín e Isabel Acosta Soto, se ha dictado Auto de fecha 29/06/07 en el que se declara al ejecutado Atrium Formación a Distancia, S.L., en insolvencia total por importe de 57.960,00 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—46.435.

AVISTA TELEVISIÓ DE BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****COMUNICASET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

El socio único de «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» y esta misma sociedad, como accionista única, a su vez, de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron con fecha 29 de junio

de 2007, la fusión por absorción en virtud de la cual «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», accionista única de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», absorbe a esta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 16 de enero de 2007, siendo depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, al que corresponden los domicilios de ambas sociedades, el 26 de febrero de 2007. Una rectificación de los Balances de fusión que obraban en el referido proyecto, y por tanto del mismo, suscrita igualmente por todos los Administradores de ambas sociedades con fecha 21 de junio de 2007, ha sido depositada en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de junio de 2007. Dicho proyecto y los citados Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, han sido igualmente aprobados con fecha 29 de junio de 2007, por el socio único y la accionista única de ambas sociedades participantes en la fusión.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgan en esta fusión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones, ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las dos sociedades participantes en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Administrador Solidario de «Avista Televisió de Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Comunicaset, Sociedad Anónima Unipersonal», José María Martín Guirado.—47.984. 2.ª 17-7-2007

BANKINTER, S. A.

Desdoblamiento del valor nominal de las acciones

El Consejo de Administración de Bankinter Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 20 de junio de 2007, ha acordado, aprobar un desdoblamiento («split») del valor nominal de las acciones de Bankinter Sociedad Anónima actualmente en circulación, reduciendo el valor nominal de cada acción de 1,50 euros a 0,30 euros, y entregando por tanto a los accionistas cinco acciones nuevas por cada acción actual, sin alterar la cifra del capital social. El capital social de Bankinter, de ciento diecinueve millones sesenta y dos mil ochocientos treinta y tres euros (119.062.833 euros), pasará a estar dividido en 396.876.110 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una. La operación, que no tiene ningún coste para los accionistas, será efectiva el próximo 23 de julio de 2007 y por tanto en dicha fecha se procederá a la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las actuales acciones en circulación y a la simultánea admisión de las nuevas acciones. Tendrán derecho a recibir las nuevas acciones quienes sean titulares de acciones Bankinter al cierre de los mercados del día 20 de julio de 2007. Para cualquier aclaración le rogamos se ponga en contacto con: Oficina del accionista (ofiacionista@bankinter.es) (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00. Departamento de Comunicación (comunicacion@bankinter.es) (34) 91 339 79 45, 91 339 85 75. Relaciones con Inversores (investorrelations@bankinter.es) (34) 91 436 71 06-91 339 82 56.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Secretario General y del Consejo, Rafael Mateu de Ros.—48.257.

BAROJA VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de Baroja Valores, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado a 25 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	2.145.000,00
Hacienda Pública deudora	2.968,17
Tesorería	339.137,69
Total Activo	2.487.105,86
Pasivo:	
Capital social	324.540,00
Reservas	97.183,99
Reservas revalorización	2.054.848,18
Pérdidas y ganancias	4.788,29
Hacienda Pública Acreedora	5.745,40
Total Pasivo	2.487.105,86

Autol (La Rioja), 25 de junio de 2007.—El Liquidador.—46.420.

BASERRI PINTURAS DECORACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (870/06 PEJ 54/07); y para el pago de 6.126,21 euros de principal, más 1.249,99 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Baserri Pinturas y Decoraciones S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de julio de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—46.395.

BENS PATRICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINANCIERA DE PUENTES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que remite el artículo 94 de la Ley que regula las Sociedades de Responsabilidad Limitada respecto de la absorción de una o más sociedades por otra de responsabilidad limitada ya existente, se hace público que la Junta Universal Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Bens Patricios, S.L. y el socio único de Financiera de Puentes, S.L. (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 28 de junio de 2007 acordaron la fusión simplificada mediante la absorción de ésta por aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 243

en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la misma Ley citada.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 2007.— José M. Otero Alonso, Administrador único Bens Patricios, S.L., Administrador único Financiera de Puentes, S.L. (Unipersonal).—46.694. 2.ª 17-7-2007

BIOVET-UCO, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Biovet-Uco, S. A., para la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las 17,00 horas, en avenida Gran Capitán, número 2, de Córdoba, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 12 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Orden del día Junta General Extraordinaria

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Córdoba, 20 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Barrena Cabello.—46.512.

C&A MODAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PICKAWAY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

RODICENTRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de las tres sociedades celebradas el día 29 de junio de 2007, se aprobó la fusión por absorción de «Pickaway, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Rodicentro, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por la sociedad que las participa íntegramente «C&A Modas, Sociedad Limitada», así como los balances de fusión de todas ellas cerrados a 28 de febrero de 2007, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, extinguiéndose las dos primeras sin aumento de capital social de la absorbente «C&A Modas, Sociedad Limitada». Por tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, no existe procedimiento de canje de las participaciones de las sociedades a extinguir, no se han elaborado informes de Administradores sobre el Proyecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en las sociedades absorbidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido